SVCESSO Y MARAVILLA

prodigiosa, que sucedio en la villa de Constantina, jurisdicion desta ciudad de Seuilla, el Viernes passado cinco deste presente mes de Abril, deste año de mil y seiscientos y diez y nueue.

Dase quenta de la justicia que se hizo de vn hombre y vna muger, porque mataron al marido: y como despues de ahorcado el hombre, quando le quitaron de la horca ya muerto, queriendole enterrar, le hallarõ viuo: quentase en particular como fue esto, y otras cosas prodigiosas, de grande admiracion y gusto.



CON LICENCIA.

En Seuilla, por Iuan Serrano de Vargas y Vreña, en frente del Correo mayor, junto a la calle de la Sierpe, año de 1619.

EN La villa de Constantina, doze leguas desta ciudad de Seuilla y de su jurisdicion, viuia vn hombre pobre jornalero, casado, y su muger y el viuian al principio contentos, y con mucha conformidad, acudiendo el a sustentarla con su trabajo, y ella regalandole a el quanto podia con obras y palabras, y con esto passauan la vida con gran gusto: pero el demonio, gran perseguidor y enemigo nuestro, viendo quan en seruicio de Dios viuian, procurò inquietarlos, y para salir con su empressa, acudio a la parte mas flaca, atizando a la muger en los amores de vn moçuelo, que por mal nombre llaman el tiñoso. Cayò la muger, por sus pecados, facilmente en el lazo que el diablo le armò, y viuio amancebada muchos dias, hasta que el marido lo vino a entender, de que resultó viuir adelante con rezelo y cuydado, y por esta causa traçaron de matarle, y para tapar la aleuosia, trauò pendencia el amigo de la muger con el marido con poco fundamento, y los que estauan presentes los pusieron en paz, y despues por el mes de Febrero del año passado, llegò este tiñoso a la plaça de Constantina, donde halló al marido de su amiga, descuydado de tal traicion, y le dio vna puñalada mortal: quedò sin sentido por dos horas, y boluiendo en si, declarò ante el Alcalde de la Iusticia de la dicha villa, que le hirio el dicho tiñoso, y que era amigo de su muger: y passado algun tiempo, tuuo orden de prenderlos, y condenandolos a tormento, confessaron sin darsele, que auia sido concierto entre los dos el matarle, y luego condenó a la muger a dar garrote y encubar, y al amigo a ahorcar, y para la execucion embiò por Diego Gomez, ayudante del verdugo desta ciudad, que llegò a la villa de Constantina Iueues quatro de Abril. Teniálos recogidos, en compañia de Religiosos de san Francisco, desde el Lunes antes, aguardando el dia que auian de morir. Entrò en la carcel el dicho ayudante, en llegando a Constantina: y siendo dello auisado el delinquente, y apercibiendole que auia de morir el dia siguiente, respondio al Alcayde de la carcel, en presencia de los Religiosos y de las personas que alli estauan estas palabras, que en sustancia son las siguiẽtes. No tengo, señor, pena, ni miedo a la muerte, que tan justamente deuo, antes doy gracias infinitas a Dios, por la misericordia tan grande que conmigo ha vsado, en que yo muera conociendole con todos mis sentidos, pagando mi pecado en esta vida: yo estoy muy conforme con su santa voluntad, en la qual resigno en todo la mia, y ruego a la Virgen santissima mi Protectora y Abogada, a quien todos los dias de mi vida he tenido gran deuocion, me sea medianera con su sacratissimo Hijo, para que se digne de perdonarme, y goze de su gloria. Y si me pesa de morir es, por no poder cumplir la intencion que he tenido de seruir todos los dias de mi vida (si saliesse con ella deste trance) a la sacratissima Virgen, en la Religion que me quisieran admitir por donado, o en alguna Hermita suya, donde hiziera penitencia de mis graues culpas y pecados: pero pues es fuerça que muera, yo tengo gran confiança recebira en quenta mi buen proposito. Pluguiera a Dios, tuuiera yo mil vidas que ofrecerle en satisfacion de mis pecados, que aunque esta es muerte afrẽtosa, me holgara lo fuera mas, y morir muchas por su amor.

Todo

Todo lo dicho dixo con muchos sollozos y lagrimas, dando muestras de grande contricion y dolor de sus pecados, confessando en presencia de los circunstantes ser el mayor de los pecadores, y que por la menor de sus culpas era digno de mil muertes mucho mas afrentosas que a la que estaua sentenciado. Tantas y tales eran las cosas que dezia, que edificaua y enternecia a los Frayles y demas personas que con el assistian, prouocandolos a deuocion y ternura, saltandoseles las lagrimas, mezcladas de plazer y compassion. El dia siguiente, Viernes cinco deste presente mes de Abril, los sacaron en la forma acostumbrada por las calles de Constantina, y llegando a la plaça, ahorcaron al amigo della en vna horca alta de tres estados, en frente del pastelero, en el sitio donde cometio el delito, y estuuo el verdugo encima del mas de vn quarto de hora, dexandole muerto a su parecer y de todos los que cerca estauan, y baxò al suelo, y tardò en preuenir lo necessario y dar garrote a la muger mas de media hora, deforma que estuuo el hombre colgado vna hora. Desde que salieron de la carcel, los estauan encomẽdando a Dios en sus Conuentos los Frayles de san Francisco, y Monjas de santa Clara, y luego que a el le echaron de la escalera, se dixeron Missas de anima en Altares priuilegiados. Assi como el verdugo acabaua de dar garrote a la muger, llegaron seis o siete Frayles de san Francisco, y vno dellos subio y cortó la soga y cordel, y otro que le tenia de los pies, no pudiendo tenerle, le dexo caer, y dio de celebro en las piedras, y se le hizo vna grande herida en la cabeça, y le lleuaron a la Iglesia mayor, sin que los impidiessen, y alli con la priessa y tropel le dieron otro golpe, ambos bastantes para morir sin mas ocasion. Queriendole amortajar para enterrarle, le quito quien le auia de amortajar la soga y cordel, q̃ estaua bien pegado a la garganta, y se la tenia bien señalada, y en quitãdosele, se meneo y dio muestras de estar viuo. Llego al alboroto vn clerigo, y le tento el pulso, y llegando a ver si alentaua el lado del coraçõ, le hallo en vna bolsilla de tafetan azul vna Imagen de la limpia y pura Concepcion, y los santos quatro Euangelios, y vn pedaço de Agnus, y vn panecico de san Nicolas de Tolentino. Acudio (siendo auisado) el Vicario de Constantina, que luego le hizo metiessen en vn aposento, y haziendole muchos beneficios boluio en si, y le dieron sustancias, y beuio vn vaso de vino, con que cobrò fuerças, y descanso, curado ya de la herida, hasta la mañana, que tuuo noticia de todo el Alcalde de la Iusticia, y fue a la Iglesia con gente armada, y le saco della, y mando boluer a executar la sentencia, lo qual no se hizo, a ruego de algunos Religiosos y clerigos, y de muchas personas principales, y assi està viuo y sano en la carcel de la dicha villa, aguardando lo que se determina en semejante caso. De todo lo dicho ay muchos testigos de vista, vezinos de Seuilla, personas de credito, y algunos dellos, oficiales de la plaça de san Francisco, que se hallaron en Constantina aquel dia.

F I N.

LICENCIA.

EL Licenciado don Gaſpar de Vedoya y Carvajal, Teniente mayor de Aſsiſtete deſta ciudad de Seuilla y ſu tierra. Doy licencia a Iuan Serrano de Vargas y Vreña, Impreſſor de libros, para que pueda imprimir y vender eſta relacion del hombre que ahorcaron en Conſtantina el Viernes cinco de Abril, ſin que por ello incurra en pena alguna. Y mando que otro Impreſſor no lo pueda imprimir ſin mi licencia, pena de diez mil marauedis para la Camara de ſu Mageſtad. Fecho en Seuilla en diez de Abril de mil y ſeiſcientos y diez y nueue años.

El Licenciado don Gaſpar de Vedoya y Carvajal.

Por mandado del ſeñor Teniente.
Ioan Baptiſta Tercero, Eſcriuano.